

RADICACIÓN 76001 40 03 020 2018 00281 00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
PALACIO DE JUSTICIA PISO 11
CALI - VALLE**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 318 del Código General del Proceso, el escrito de reposición presentado por la apoderada judicial de la parte actora, se mantendrá en la secretaría a disposición de la parte demandada, por el término de tres (3) días.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 110 del C.G.P. se fija en lista de traslado No. 017 hoy 24 de agosto de 2022 a las 8.00 a.m.

SARA LORENA BORRERO RAMOS
Secretaria



RE: Reposición Auto numero 3822 del 61 de septiembre del 2021

Juzgado 20 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 21/09/2021 14:44

Para: CLAUDIA MEJIA <clamepjuridica@gmail.com>

Cordial Saludo
ACUSO RECIBIDO

ATT: JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL

De: CLAUDIA MEJIA <clamepjuridica@gmail.com>

Enviado: martes, 21 de septiembre de 2021 14:01

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Reposición Auto numero 3822 del 61 de septiembre del 2021

Acuso recibo.

Señora

JUEZ VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

E. S. D.

REF.: PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO
DDTE.: MARIA ANGELICA ESCOBAR LOPEZ
DDOS.: EFRAIN ESCOBAR
RAD.: 2018-281

CLAUDIA LORENA MEJIA PARRA, mayor de edad y vecina de Cali, de condiciones legales y civiles ya conocidas dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar el memorial citado en el asunto para lo pertinente.

de la señora Juez

CLAUDIA LORENA MEJÍA PARRA
ABOGADA
Teléfonos: 300 205 28 62 - 316 349 85 63
Calle 11 No. 1 - 07 Oficina 301A

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL
CALI - VALLE

CONSTANCIA DE RECIBIDO
21 SEP 2021

FECHA: _____

FIRMA: meja

HORA: 2:01



Libre de virus. www.avast.com

Doctora

RUY CARDONA LONDOÑO

JUEZ VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

E.

S.

D.

REF.: REPOSICION AUTO NUMERO 3822 DEL 16-09-2021

DDTE.: MARIA ANGELICA ESCOBAR LOPEZ

DDO.: EFRAIN ESCOBAR

RAD.: 2018-00281

CLAUDIA LORENA MEJIA PARRA, de condiciones legales y civiles ya conocidas dentro del proceso de la referencia, actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito y encontrándome dentro del término legal, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el Auto numero 3822 del 61 de septiembre del 2021, notificado por estado electrónico número 162 del 17 de septiembre del 2021, en los siguientes términos:

Sea lo primero mencionar que, el inmueble identificado con la matricula inmobiliaria numero **370-694502** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, pertenece en dominio pleno y absoluto a la señora **MARIA ANGELICA ESCOBAR LOPEZ**, tal como se puede evidenciar el certificado de tradición que reposa en el expediente, por tal razón es esta la única afectada con la mencionada inscripción de la Demanda, además de ser la legitima interesada en solicitar y tramitar el levantamiento de la medida cautelar decretada por el despacho, por ser esta la titular del dominio y no el demandado **EFRAÍN ESCOBAR**.

CLAUDIA LORENA MEJIA PARRA

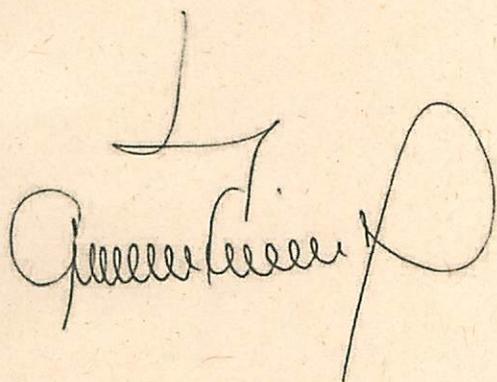
ABOGADA

Por la anterior solicito a la señora Juez que una vez revisado el expediente y corroborado quien es el titular del dominio del bien inmueble afectado por la medida ordenada e inscrita dentro del proceso, se sirva revocar para modificar el Auto número 3822 del 16 de septiembre del 2021, en el sentido de ordenar la entrega de los oficios de levantamiento de medida cautelar a la legitima propietaria del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria número **370-694502** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali.

Así mismo solicito a la señora Juez fijar fecha y hora para la entrega de los mencionados oficios a esta profesional de derecho.

De la señora Juez,

Atentamente,



CLAUDIA LORENA MEJIA PARRA

C.C. No. 29.121.237 expedida en Cali

T.P. No. 203.854 del Consejo Superior de la Judicatura

Calle 11 No. 1-07 Oficina 301A Edificio Garcés, teléfonos: 300 2052862 - 316 3498563

E-mail: clamepjuridica@gmail.com

Cali - Valle